



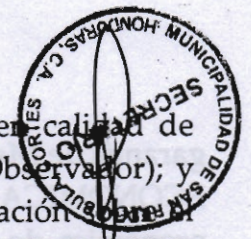
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS, C.A.
SECRETARIA MUNICIPAL



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria de este término Municipal CERTIFICA: El punto No. 07 del Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula el veintisiete de agosto del dos mil dieciocho y que literalmente dice: Punto No. 07, Acta No. 20 (27/08/2018).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto el Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GAPSS-01/2018 Suministro de Medicamentos para la atención de consultas médicas y especializadas de las clínicas y los Macro Distritos municipales de salud.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Quiero someter en calidad de moción la aprobación del Acta de Recomendación del proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GAPSS-01/2018 Suministro de Medicamentos para la atención de consultas médicas y especializadas de las clínicas y los Macro Distritos municipales de salud, tomando en consideración que los medicamentos y la atención que estamos brindando por parte de los Macro Distritos de Salud Municipal han generado un impacto extremadamente positivo en la población más necesitada y tomando como antecedente que fue presentada ante este Pleno Corporativo la autorización de esta licitación, en la cual retiraron seis compañías los pliegos de condiciones, fueron revisados cada uno de ellos, y esta Comisión recomienda a la Municipalidad de San Pedro Sula lo siguiente: **"PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GAPSS-01/2018 PARA: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION DE CONSULTAS MEDICAS Y ESPECIALIZADAS DE LAS CLINICAS Y LOS MACRO DISTRITOS MUNICIPALES DE SALUD" a la Sociedad Mercantil INVERSIONES CONTRERAS ARITA, S. DE R. L. DE C.V., considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTE Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS. (L.3,320,125.00)**, valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la firma del contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total de la oferta presentada." Esta es la recomendación, yo solicito respetuosamente a este Pleno Corporativo que se apruebe el Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GAPSS-01/2018 Suministro de Medicamentos para la atención de consultas médicas y especializadas de las clínicas y los Macro Distritos municipales de salud; tiene la palabra el regidor José Jaar.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Gracias señor Alcalde, quiero secundar su moción, en vista de que hemos leído las recomendaciones desde que comenzó la Licitación y vemos que esta empresa cumple con todos los requerimientos ya aprobados, y vemos que son los medicamentos que tanto urgen para el desenvolvimiento de los Macro Distritos de

Salud de la ciudad de San Pedro Sula, así que yo secundo su moción señor Alcalde, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias doctor, tiene la palabra el regidor licenciado Juan Leonel Canahuati.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Tenemos un presupuesto de cuatro millones quinientos mil para comprar estas medicinas, y la que gano, Inversiones Contreras Arita, S. de R. L. de C.V., licito por TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTE Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS: (L.3,320,125.00), ¿Están todas las medicinas allí? ¿Está completo el pedido?- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Si está completo el pedido, es la mejor oferta que hay de todas. ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ-VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado en relación a la aprobación del Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GAPSS-01/2018 Suministro de Medicamentos para la atención de consultas médicas y especializadas de las clínicas y los Macro Distritos municipales de salud. La Corporación Municipal por unanimidad de votos, ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GAPSS-01/2018 PARA: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION DE CONSULTAS MEDICAS Y ESPECIALIZADAS DE LAS CLINICAS Y LOS MACRO DISTRITOS MUNICIPALES DE SALUD" a la Sociedad Mercantil INVERSIONES CONTRERAS ARITA, S. DE R. L. DE C.V., considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la mas conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTE Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS. (L.3,320,125.00), valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente. SEGUNDO: Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la firma del contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del QUINCE POR CIENTO (15%), del monto total de la oferta presentada; de conformidad al Acta de Recomendación que literalmente se lee así: ACTA DE RECOMENDACIÓN.- LICITACIÓN PÚBLICA MSPS/GAPSS-01/2018.- "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION DE CONSULTAS MEDICAS Y ESPECIALIZADAS DE LAS CLINICAS Y LOS MACRO DISTRITOS MUNICIPALES DE SALUD".- En la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil dieciocho siendo las dos y treinta de la tarde se reunió, en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA) de la Municipalidad de San Pedro Sula, la comisión de Recepcion, Análisis, Evaluación y Recomendación para el proceso de contratación denominado MSPS/GAPSS-01/2018 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION DE CONSULTAS MEDICAS Y ESPECIALIZADAS DE LAS CLINICAS Y LOS MACRO DISTRITOS MUNICIPALES DE SALUD" integrada por: Dr. Juan José Leiva/ Director departamento de salud; Elvis García/ Representante del departamento de salud; Abogada Marnie Menardi Marconi / Titular de la Gerencia Legal Municipal; Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Municipal (en calidad de



Observador); Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Contralor Social); Lic. Nelson Padilla / Representante GAPSS (en calidad de Observador); y teniendo como objetivo dicha reunión al efecto la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; presentan el siguiente **DICTAMEN**; **A. ANTECEDENTES**: Con fecha 21 de marzo de 2018, según punto No.12 del acta No.07 de Corporación Municipal, se autorizó el inicio del proceso y la elaboración del Pliego de Condiciones, es así que tenemos que en el Punto No.11 del Acta No. 11 de Sesión de Corporación del 24 de mayo de 2018 se autoriza el Pliegos de Condiciones y en fecha 30 de mayo y 1 de junio del año 2018 se procedió a la publicación del citado proceso de licitación, en diarios de mayor circulación a nivel local y nacional, invitando a las empresas legalmente constituidas, dedicadas a la venta y distribución de Medicamentos para uso General y Especializado, para que presentarán ofertas a más tardar el día Lunes 09 de Julio de 2018 a las 10:00 a.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas que retiraron el pliego de Condiciones fueron las siguientes: **1.- PRIME IMPORTS, S.A. de C.V.; 2.- CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA, S. A. DE C. V. (CORINFAR, S. A. DE C.V.); 3.- LABORATORIO AMERICANA, S. DE R.L.; 4.- COMERCIAL E INVERSIONES MEDIMAS, S. DE R. L.; 5.- ANPHAR, S. A. DE C. V.; y, 6.- INVERSIONES CONTRERAS ARITA, S. de R.L. de C.V.** Durante el periodo estipulado de aclaraciones no se realizaron consultas por parte de los participantes. Por lo que en fecha y hora establecidas se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas.- De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento, la cual debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones y en la Ley de Contratación del Estado, las siguientes empresas: **1.- LABORATORIO AMERICANA, S. DE R.L.** presentó cuadro con lista de precios, sin fecha, leyéndose al final del mismo **OFERTA TOTAL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.667,960.00)** adjuntó **CHEQUE CERTIFICADO No.00001499** emitida por **BANCO FICOHSA** por **TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L.13,419.20)**; **2.- INVERSIONES CONTRERAS ARITA, S. DE R. L. DE C.V.**; presentó oferta por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTE Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS. (L.3,320,125.00)** presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **CHEQUE CERTIFICADO No. 73016655** a cargo de **BANCO DE OCCIDENTE, S.A.** por **SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS.(L.66,402.50)**; y, **3.- CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. (CORINFAR)**, presentó oferta por valor de **SIETE MILLONES QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS.(L.7,015,373.00)** presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **CHEQUE CERTIFICADO No.00007404** a cargo de **BANCO LAFISE** por **CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (L.140,307.46).**- **B. ANALISIS DE LA EVALUACION DE OFERTAS**: En el análisis de la **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** se consideró: la oferta, el presupuesto de lo Ofertado y la

garantía de Mantenimiento de Oferta. En el análisis de la EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA: se consideraron los aspectos legales, técnicos generales y en la evaluación económica de toda la documentación legal pertinente, la información técnica de las ofertas presentadas, así como los aspectos económicos concernientes al presupuesto, Listas de Precios; encontrando que las empresas 1.- LABORATORIO AMERICANA, S. DE R.L. y 2.- CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. (CORINFAR), No cumplen con todos los ítems de los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, por lo cual están siendo descalificadas y la sociedad Mercantil INVERSIONES CONTRERAS ARITA, S. DE R. L. DE C.V., debía subsanar alguna documentación faltante en su oferta; aspectos que fueron solicitados al oferente en mención con fecha 25 de julio de 2018. La subsanaciones demandadas fueron presentadas en tiempo y forma, procediéndose entonces a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada por la Sociedad Mercantil que continuo con su participación en el proceso así: INVERSIONES CONTRERAS ARITA, S. DE R. L. DE C.V., de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad y cantidades requeridas; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTE Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS. (L.3,320,125.00)**, misma que en comparación con el presupuesto municipal de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.4,500,000.00)** resulta menor en veintiséis punto veintiuno por ciento (-26.21%), obteniendo de esta forma el **PRIMER LUGAR.- CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones establece: Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. La Oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, 2. El Plazo de Entrega dentro del plazo estipulados, 3. El Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y que El valor total de la oferta deberá comprender: Todos los productos descritos en la tabla requisitos, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, y, 4. Cumple con La Garantía de sostenimiento de Oferta. - Habiéndose constatado que la oferta presentada Cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GAPSS-01/2018 PARA: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION DE CONSULTAS MEDICAS Y ESPECIALIZADAS DE LAS CLINICAS Y LOS MACRO DISTRITOS MUNICIPALES DE SALUD" a la Sociedad Mercantil INVERSIONES CONTRERAS ARITA, S. DE R. L. DE C.V., considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTE Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS. (L.3,320,125.00)**, valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la firma del contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO**

(15%), del monto total de la oferta presentada. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las cuatro y diez de la tarde. Dr. Juan José Leiva Director departamento de salud; Elvis García Representante del Departamento de salud; Abogada Marnie Menardi Gerencia Legal Municipal; Lic. Adalberto Valenzuela Auditor Municipal (en calidad de Observador); Lic. Benito Zelaya Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Observador); Lic. Nelson Padilla Rep. GAPSS (en calidad de Contralor Social). Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Extendida en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal

